

DE LA REFORMA POR EL TRABAJO
DIGNO A LA CONTRARREFORMA
DEL EMPRESARIADO:

LA VOZ DE LA CUT



CENTRAL
UNITARIA DE
TRABAJADORES
DE COLOMBIA



1. ¿POR QUÉ NECESITAMOS UNA REFORMA LABORAL EN COLOMBIA?

Colombia tiene una deuda histórica con sus trabajadores y trabajadoras. Desde hace más de tres décadas, las reformas laborales impuestas por los gobiernos de corte neoliberal –principalmente las Leyes 50 de 1990 y 789 de 2002– precarizaron el empleo, debilitaron la estabilidad laboral y promovieron la tercerización y el trabajo sin garantías mínimas.

La Ley 50 de 1990, impulsada durante el gobierno de César Gaviria, flexibilizó el mercado laboral, promovió la contratación temporal y redujo la estabilidad laboral.



Luego, la Ley 789 de 2002, bajo el gobierno de Álvaro Uribe, profundizó el retroceso: redujo los recargos nocturnos y dominicales, debilitó la protección social y amplió las posibilidades de subcontratación.

Estas normas generaron una estructura laboral profundamente desigual: más del 60% de los trabajadores están en la informalidad, millones no tienen acceso a seguridad social, y los derechos sindicales son constantemente vulnerados.



2. LA PROPUESTA DE REFORMA LABORAL DESDE EL MOVIMIENTO SINDICAL

El 9 de agosto de 2022, en el marco de la Conferencia Nacional del Trabajo, el Comando Nacional Unitario conformado por las centrales sindicales CUT, CGT, CTC y CGT y las Confederaciones de Pensionados CPC y CDP entregaron al Gobierno Nacional una propuesta conjunta con una agenda mínima laboral. Este documento fue construido con participación de las bases sindicales y contenía propuestas concretas para:

- Recuperar la estabilidad laboral.
- Formalizar sectores excluidos: trabajadoras del hogar, artistas, repartidores de plataformas, madres comunitarias, aprendices.
- Eliminar la tercerización ilegal y los contratos fraudulentos.
- Reconocer derechos sindicales y fortalecer la negociación colectiva.
- Garantizar el cumplimiento de estándares internacionales de la OIT.

La reforma laboral presentada por el Gobierno del Cambio en 2023 recogió en buena medida estas propuestas. Fue una reforma participativa, orientada al trabajo digno y decente, y aprobada en la Cámara de Representantes con avances importantes, aunque ya debilitada por la exclusión de 22 artículos sobre derechos colectivos.



3. ¿QUÉ HIZO EL SENADO? LA TRANSFORMACIÓN DE UNA REFORMA EN CONTRARREFORMA

La verdadera ruptura se dio en el Senado, particularmente en la Comisión IV, donde una mayoría alineada con los intereses del gran empresariado impuso un nuevo texto que desnaturaliza completamente el proyecto original.

La CUT, junto a las demás centrales sindicales, ha denunciado que lo aprobado no es una reforma, sino una contrarreforma hecha a la medida de los gremios económicos.

Entre los puntos más graves se encuentran:

► **Trabajo por horas (Art. 37)**

- Elimina el salario mínimo como piso de ingreso mensual.
- Afecta la seguridad social, pues no se cumplen semanas de cotización.
- Acaba con la posibilidad de vacaciones y estabilidad laboral.
- Desaparecen primas y cesantías como ahorro, convertidas en pagos sueltos.
- Es una forma moderna de esclavismo.

➤ **Ampliación de la jornada sin recargos (Art. 12)**

- Permite jornadas mayores de 8 horas como ordinarias bajo modelos como el 4x3.
- Elimina la jornada máxima sin compensaciones adicionales.

➤ **Desconocimiento del contrato de aprendizaje (Art. 23)**

- Se niega su carácter laboral.
- Exime a grandes empresas del pago de cuotas de monetización.

➤ **Legalización de la tercerización (Art. 48)**

- Debilita aún más los controles a la subcontratación.



➤ **Eliminación de avances (varios artículos)**

- Se elimina el aumento de la licencia de paternidad.
- Se niega la formalización de trabajadores de la salud y del transporte.
- Se mantiene el plazo presuntivo de seis meses para contratos de trabajadores oficiales.
- Se debilitan las garantías en procesos disciplinarios.

➤ **Revive el Piso de Protección Social bajo otro nombre (UTE, Art. 38)**

- Legaliza ingresos por debajo del salario mínimo.
- Promueve contratos de subsistencia y no de dignidad.

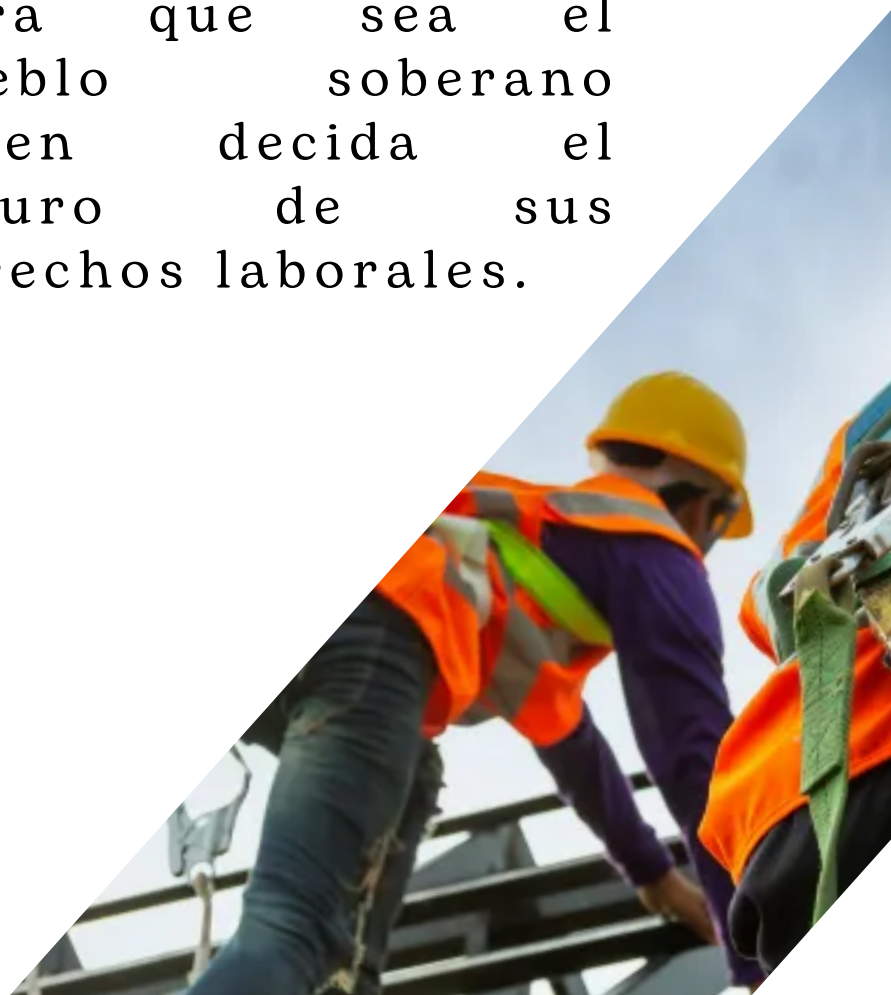
► **Mantiene los pactos colectivos**

- Viola la libertad sindical.
- Ignora recomendaciones de la OIT, OCDE y compromisos en tratados internacionales.

4. POR TODO ESTO, LA CUT IMPULSA LA CONSULTA POPULAR

El proyecto original de reforma, construido con las bases sindicales, fue transformado en un texto que profundiza la precariedad, normaliza el trabajo sin derechos y favorece a los poderosos. Ante esta traición del Congreso, la CUT no renuncia a la lucha.

Por eso apoyamos decididamente la Consulta Popular Laboral impulsada por el movimiento sindical y social, para que sea el pueblo soberano quien decida el futuro de sus derechos laborales.



Esta consulta recoge nuestras aspiraciones:

- ✓ Trabajo digno.
- ✓ Estabilidad.
- ✓ Libertad sindical.
- ✓ Fin de la tercerización.
- ✓ Reconocimiento de nuevos sectores.
- ✓ Prestaciones laborales plenas.

5. ¡EL PUEBLO RESPONDE!

Lo que debía ser una reforma para el trabajo digno y decente ha sido transformado en una contrarreforma escrita por los gremios. Desde la CUT decimos NO al trabajo por horas, NO a los pactos colectivos patronales, NO a la precariedad.

Por eso llamamos a la movilización social pacífica y al respaldo de la Consulta Popular como el mecanismo democrático para recuperar lo que nos han querido arrebatar.

¡Por el trabajo digno, sí a la consulta popular!

